

JURISDICCIONES EN SAN ANDREAS

Desde la dirección de las San Andreas State Force comunicamos lo siguiente,

1. Definición y Jurisdicciones Generales

1.1. Definición de Jurisdicción

Se entiende por jurisdicción el área geográfica y temática dentro de la cual un departamento o división tiene autoridad para ejercer sus funciones y responsabilidades.

1.2. Jurisdicción General de los Departamentos LSPD y LSSD

- ★ **LSPD (Los Santos Police Department):** La LSPD tiene jurisdicción sobre la ciudad de Los Santos y las áreas circundantes dentro de la zona urbana y suburbana.
- ★ **LSSD (Los Santos County Sheriff's Department):** La LSSD tiene jurisdicción sobre las zonas rurales de San Andreas, incluyendo áreas no urbanizadas, caminos estatales y las regiones montañosas.

Resultando en el siguiente mapa: 

2. Excepciones a la Jurisdicción

2.1. Divisiones Dependientes del SASF

Las siguientes divisiones operativas no están sujetas a las delimitaciones territoriales de los departamentos LSPD y LSSD, debido a su función estatal que abarca todo el territorio de San Andreas:

- ★ **SWAT (Special Weapons and Tactics):** Actúa en toda la isla, en situaciones de alto riesgo como enfrentamientos armados o operaciones de rescate.
- ★ **DID (Detective Investigation Division):** Tiene autoridad para investigar crímenes complejos que atraviesan las jurisdicciones de LSPD y LSSD.
- ★ **SAHP (San Andreas Highway Patrol):** Controla las autopistas y carreteras, además de las persecuciones de vehículos de alta velocidad en todo el territorio.

2.2. Divisiones con Jurisdicción Especial

Se habilita al SASP (San Andreas State Parks), división dependiente del LSSD a tener jurisdicción compartida y no prioritaria sobre aquellos terrenos naturales y/o rurales contenidos en la jurisdicción del LSPD.

Su condición no prioritaria, quiere decir que las decisiones del LSPD deben ser acatadas cuando sus agentes se encuentren en su jurisdicción. Sin embargo, se le habilita a hacer uso de ese espacio para sus labores.

3. Persecuciones Interjurisdiccionales y Patrullaje Fuera de Jurisdicción

3.1. Persecuciones Interjurisdiccionales

Cuando un agente del LSPD o LSSD esté en persecución de un sospechoso, podrá cruzar las fronteras de su jurisdicción, notificando previamente a la autoridad competente de la jurisdicción en la que entra. Este proceso incluirá:

- ★ El aviso de la persecución al departamento correspondiente.
- ★ La cooperación y coordinación entre las jurisdicciones involucradas.

3.2. Patrullaje en Jurisdicción Ajena

Cualquier agente que desee patrullar fuera de su jurisdicción deberá:

- ★ Solicitar autorización al departamento correspondiente.
- ★ Operar bajo supervisión y de acuerdo con los protocolos establecidos por el SASF para asegurar que no se violen las normativas operativas locales.

4. Coordinación Interdepartamental y Divisional

4.1. Coordinación entre Departamentos

Los departamentos LSPD, LSSD y las divisiones del SASF deben coordinar sus esfuerzos cuando las operaciones involucren múltiples jurisdicciones, asegurando la cooperación mutua y el cumplimiento de las normativas.

4.2. Intervención del SASF

El SASF podrá intervenir directamente en cualquier jurisdicción donde se considere que la situación supera la capacidad operativa de los departamentos locales, sin menoscabar las funciones y competencias específicas de cada uno.

5. Modificaciones y Actualizaciones de Jurisdicciones

Cualquier modificación a las jurisdicciones de los departamentos o divisiones deberá ser propuesta y aprobada por la dirección del SASF, en colaboración con los líderes de LSPD y LSSD, con el fin de mantener la eficacia y armonía operativa en toda la isla.

6. Disposiciones Especiales

6.1 Emergencias y Reconfiguración de Jurisdicciones

En situaciones de emergencia a nivel nacional o internacional, el SASF podrá reconfigurar temporalmente las jurisdicciones para responder de manera eficaz.

6.2 Colaboración y Coordinación

Los departamentos locales deberán colaborar estrechamente con el SASF, garantizando que se respeten los protocolos establecidos y evitando conflictos de jurisdicción.

Un saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Moore', with a stylized flourish at the end.

Ethan Moore
Chief Police Executive